161

Lamuyno Cleymuy leal ciud.d de cartag.a Domingo diez y seis de
Velmes de Ben.o de mill y seis cientos y cin.co años los s.ores de cartag.a
se juntaron a cavildo extraordinario en el escritorio de mi el presente
el cru.o ll los señores fr.co de ayala y nicolao garze de caçeres Reg.
que por ausençia del licen.ciado lorenzo Romero alcalde de la
traelavara de el So alcalde de m.r el capitan f.co marques de ulloa afian.
barcarse. nicolas garze ginez ju.o de pincovacho ju.o gonçales de sepulve
da Regidores juntos acordaron los siguiente. —

Y. Que atento que andres Hernandez vez.o de esta ciud.d estaen la corte
entendiendo en el negoçio de sacar el escrito. como la provinçia
vellcon de el mill la longa se ha sacado y conviene se saquen con la brevedad
para acavar la d.a estaçiuda de poco y conviene se saquen con la brevedad
y por que estas se an de haber en la d.a ciudad de m.r y conviene que se
vae haber. con la satisfacion. nesesaria. por la que se tiene del s.r
alonso de sepulveda regidor y por aver començado el d.o negoçio baya a la
d.a ciudad de m.r y prosiga y acave la d.a sacar lo mancal y asista con el
d.o Joandres Hernandez a la a de el contrario para lo qual se le da poder
y comision en forma y se le señala el salario ordinario y al d.o
andres Hernandez se le señala un quinto mas en cada un dia de los que
en el d.o negoçio se ocupado y ocupare y si quale quier de los
dos fuere en el dicho año dineros el mayordomo de propios de esta ciudad
los pague por su libra de los dichos propios y no se le comisario de el negoçio
o de qualquiera de ellas —

Que porque se a entendido que en esta ciudad ay mucho
Hosino de fuera y algunas personas tratan de comprar el todo
Con pretento de vender lo a precios excessivos acordaron que
se les cumpla de ay en adelante no se pueda comprar todo el tosino
que e çeda de los dos mil libras y no tiquen
a los fieles y pesadores no lo reciban ni pesen sino fuere
al dicho precio —

Que atento que el tocino que juan antonio mantiga o el
gado de la ciudad. y se an hasiendo con el dilizençia al
teniendo el dicho en allenar las casas de la ciudad no lo a hecho se da
comision al s.or juan de los de sepulveda para que haga
llenar las dichas casas de ciudad con quenta y Rabon de lo que
se gastare y que el d.o juan antonio lo pague y confirme en la
condicion de la a esto lo que fuere nesesario para
tener el dicho lo pague el mayordomo de esta ciudad con el
la de el s.or juan de sepulveda con el que se le da
recado en forma = Vase la d.a licençia con.r no vale, y entre en el cabildo
acordaron Daya. Vale —

nicolas garzi de caceres nicolas garzi de caceres

Lo de Soria y el Soes al fin
el So acuerdo a los fieles
y pesadores de la carni
geria en sus pesos grandes

monto ya ff

Lo de tocino
monto ya ff

Juan de mi
reis marines
y monto ya ff